



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5791

BUENOS AIRES, 02 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3598-12-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PAMPA GLOBAL TRADE S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Alimentos Farináceos, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la firma PAMPA GLOBAL TRADE S.A., con domicilio en la calle 1º de Mayo 951, Piso 24º A - Rosario - Provincia de Santa Fe y depósito en la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5791

Ruta Provincial N° 21, Km. 7 - Lote 44 - Parque Industrial Alvear - Alvear -
Provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador
y Exportador de Alimentos Farináceos, conforme al detalle contenido en el Anexo I
que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por
intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al
interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la
Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese
PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3598-12-5

DISPOSICIÓN N° **5791**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos farináceos: pan, productos de panadería y facturas, galletas y galletitas, budines, pan dulces, panetones.

EXpte. Nº: 1-47-2110-3598-12-5

DISPOSICIÓN Nº **5791**

A

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

AN 777